Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 soft
Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 15:21:32 -05:00

Jesús María, 14 de Febrero del 2025

RESOLUCION N° D000021-2025-OSCE-SGE

VISTOS:

El Informe N° D000029-2025-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000079-2025-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 172-2013-OSCE/PRE de fecha 17 de mayo de 2013, se incorporó al señor Jorge Julio Cobián Cruz en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Resolución N° 112-2018-OSCE/PRE de fecha 8 de noviembre de 2018, se estableció que el cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades pasa a denominarse Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado;

Que, por medio del documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que mediante la Resolución N° D000013-2025-OSCE-SGE de fecha 10 de febrero de 2025, la Secretaría General del OSCE, en calidad de órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario instaurado contra el señor Jorge Julio Cobián Cruz, dispuso imponer al citado señor sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por treinta (30) días calendarios, la cual rige a partir del 14 de febrero de 2025; por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa, a partir del 14 de febrero de 2025, al señor Jhony Solis Rufino, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisor de Diseño Implementación y Certificación de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el literal a) del numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2025 15:18:48 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2025 14:52:09 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2025 14:33:48 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IMVQG8H**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 14 de febrero de 2025, al señor Jhony Solís Rufino, las funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisor de Diseño Implementación y Certificación de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SANCHEZ
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IMVQG8H**